



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ACTA SESION ORDINARIA N° 80 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 02 /MARZO/2015
(PERIODO 2012 – 2016)**

Se inicia la sesión siendo las 18.17 horas, con asistencia de los siguientes Sres. Concejales: Srta. Lucy Solanyen Cárdenas Sandoval; Juan Carlos Sáez Freire; Patricio Humberto Merino Hermosilla; José Vicente Guzmán Zúñiga; Daniel Sepúlveda Andrade; Juan Enrique Muñoz Quezada.

Se encuentra presentes los siguiente Sres. Funcionarios Municipales: Sr. Administrador Municipal, don Russel Cabrera; Sr. Jefe Dirección de Obras Municipales don Felipe Méndez; Sr. Inspector Técnico de Obras (ITO) Municipal don Cristian Sandoval; Sr. SECPLAN don Eduardo Laubrié; Sr. Asesor Jurídico Municipal don Gonzalo Acuña; Sr. DIDECO don Víctor Flores, Sr. Jefe DAEM don Rafael Contreras; Sr. Docente Técnico don Miguel Cisternas, Sr. Jefe de UTP don Claudio Cerda; Sr. Jefe DESAMU don Cristian Julio, don Gabriel Baeza Administrativo Consultorio Tres Esquinas de Cato, Srta. Cristina Moreno Asistente Social OMIL.

Sr. Secretario Municipal don Cristian Gutiérrez.

Preside la sesión Sr. Alcalde titular, quien en nombre de Dios y de la comuna abre la sesión.

Se pasa al primer punto de la Tabla Aprobación Actas N°:77, 78 y 79 del Concejo Municipal.

Son aprobadas en forma unánime por todo el Concejo las Actas del Concejo Municipal N° 77, 78 Y 79, sin ningún tipo de observación.

Se pasa al segundo punto de la tabla Correspondencia.

Se da lectura a carta presentada por don Manuel Jesús Sepúlveda Suazo, domiciliado en Psje. Cordillera en Coihueco Urbano, donde expone lo siguiente: Que presenta actualmente un complicado estado de salud, a consecuencia de esto ha sido intervenido en cuatro oportunidades, con diagnóstico inicial de hemorroides, una vez realizada la primera cirugía se produjo una infección lo que empeoro la condición de salud, actualmente depende de bolsa de colostomía de manera diaria, lo que a su vez derivo en una hernia y lo que genera una disminución considerable en los recursos económicos, ya que solo se cuenta con una pensión de invalides la cual equivale a \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos) mensuales , debido a la complicada condición se salud es imposible llevar una vida medianamente normal. Se solicitó una hora para cirugía en Clínica Chillán, por ello solicita al Alcalde y al Honorable Concejo Municipal apoyo para realizar la cirugía de cierre de colostomía, ya que no cuenta con los recursos necesarios para hacerla en forma particular y

hacerlo mediante el hospital, teniendo en cuenta que las esperas son largas, podrían empeorar el estado de salud.

Sr Alcalde: Sugiere dejar pendiente el caso, ya que hay que analizarlo con mayor detención, ya que no son funciones del Municipio pagar la cirugía ante una Clínica Particular, hay que ver en qué forma se puede colaborar dentro de los alcances de la ayuda social de la Municipalidad. **En definitiva se verá de manera interna.**

Se da Lectura a Ordinario N° 70 presentado el Sr. Jefe DIDECO don Víctor Flores Fuentes, el cual remite convenio programa de fortalecimiento OMIL 2015, entre el Servicio Nacional de Capacitación y empleo; y la I. Municipalidad de Coihueco con el fin de ser presentado ante el Honorable Concejo Municipal para su aprobación y posterior contratación de los profesionales que ejecutarán el programa.

Sr. Alcalde: Menciona que el Objetivo de la aprobación del Convenio por parte del Concejo Municipal, es poder recontractar a los mismos profesionales que hoy están trabajando en el sistema.

Srta. Concejales Cárdenas: Pregunta sobre el desempeño del convenio en relación al trabajo propio de la OMIL, es decir, a la captación de convenios con empresas, etc.

Sr. Alcalde: Sugiere pedir un informe detallado de lo realizado por la OMIL hasta el 31 de diciembre de 2014, para que el Concejo Municipal esté al tanto de aquello.

Sr. Concejales Sepúlveda: Señala que el proceso normal de los cargos es mediante licitación.

Srta. Concejales Cárdenas: El acuerdo del convenio, son instancias donde se pueden captar recursos o programas en beneficio de nuestra gente, además de eso se está solicitando la aprobación como Concejo a las personas que ya se encuentran trabajando en el programa, cabe señalar que dicha aprobación está de acuerdo a la ley.

Sr. Concejales Sepúlveda: La aprobación ante el Concejo, va en contra del proceso de normalidad, ya que debiese ser a través de licitación, hay que entender, que está dentro de la legalidad la aprobación ante el Concejo, pero debiese ser a través del proceso normal que corresponde.

Sr. Alcalde: Esto es una alternativa que permite la ley de poder llevar a cabo y obviar un proceso de licitación cuando el equipo ha funcionado bien.

Srta. Concejala Cárdenas: Ratifica que dicha a probación debiese ser solo cuando es emergencia, no cuando algo no sea justificado, ya que se está cayendo en irregularidades.

Sr. Concejal Sepúlveda: Obviar el proceso del portal Chile Compra cuando no se quiera licitar, es una excepción que da la ley, pero no hay que usar esa excepción como si fuese la regla general.

Sr. Alcalde: Pide autorización al Concejo para que hable el Sr. Asesor Jurídico Municipal don Gonzalo Acuña, para que explique con detalle técnicos del tema.

Sr. Asesor Jurídico: El comentario que se hacía en relación a este tipo de contratación tiene que ver con las cuentas a las cuales de carga, en el sistema de contratación municipal hay tres modalidades de contrato de personal, la cuales son de planta, a contrata y honorarios, la modalidad honorarios se incorporó a través de una modificación que hubo. Una nueva modalidad también dentro de esto es el 2104004 que es título de una cuenta que permite contratar para programas sociales y ahí los define, esas cuentas pueden cargarse a fondos de administración de terceros, es decir, ingresos de recursos de dinero que llegan de otros servicios públicos y esa cuenta pueden administrar de esa forma, controlando a través de un contrato a honorarios en forma directa a las personas que ahí se determinen, las reglas se sigue por lo que dice el convenio. La aprobación de los convenios es por dictámenes de la Contraloría General de la República que hacía referencia que los convenios por lo general los aprobara el Concejo Municipal.

Srta. Concejal Cárdenas: Sugiere que ante la aprobación de un próximo convenio, se presente con anterioridad a cada uno de los Sres. Concejales, la copia del convenio, para que lo puedan leer y analizar con su debido tiempo, para un mayor manejo de la información, antes de aprobarlo ante el Concejo Municipal.

Sr Alcalde: solicita enviar copia de Convenios del programa fortalecimiento OMIL 2015, a los Sres. Concejales, para que ellos los puedan leer y analizar con detención, antes de la aprobación de tales Convenios, la cual se efectuara en la próxima sesión de Concejo Municipal, correspondiente al día lunes 09 de marzo de 2015.

Se pasa al tercer punto de la Tabla: Cuentas Sr. Alcalde

Sr. Alcalde: Da la posibilidad de leer carta del Centro General de Padres y Apoderados de la escuela Benjamín Vicuña Mackenna, aprovechando la instancia en donde se encuentra la presencia de los Sres. Funcionarios DAEM. Le solicita al Sr. Secretario Municipal, leer carta ante el Concejo.

Sr. Secretario Municipal: Procede a leer carta enviada por el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Benjamín Vicuña Mackenna, la cual menciona lo siguiente: La presenta carta tiene el fin de manifestar nuestro malestar por la salida del Director de la Escuela Benjamín Vicuña Mackenna, el sr. Juan Vargas Fernández, la cual nos estaremos el día de hoy lunes en la mañana al ir al establecimiento a desearle un buen año escolar a nuestro director , creemos que esto es tremendamente injusto , ya que hemos visto que desde que nuestro director asumió el cargo, hizo todos los esfuerzos, dedicación y profesionalismo para impulsar nuestra escuela y sacarla a flote, valoramos de sobremanera su trabajo, ya que lo que había que mejorar era mucho, y él trabajando incluso los fines de semana logró esto, además logró re encantarnos nuevamente y querer nuestra escuela. Los avances que hubo en la escuela fueron muchos, por ejemplo la instalación de juegos recreativos en el frontis de la Escuela, además de compra de implemento deportivo, excelentes resultados SIMCE 2014, inauguración de biblioteca, mayor compromiso de apoderados e identificación de los alumnos con su escuela, de verdad no se entienden las razones de su salida, siendo que en el 2014, específicamente en el mes de junio en acto alusivo a los resultados SIMCE obtenidos por la escuela, vinieron a la escuela el sr. Alcalde, Concejales y el Sr. Jefe DAEM, y en ese acto se le felicito al director por los resultados obtenidos y la gestión realizada. Esta decisión adoptada por el Sr. Jefe DAEM don Rafael Contreras Ortiz, no corresponde ya que ésta decisión se basa por la toma de la escuela de la cual el director no tuvo ninguna participación. Se solicita respetuosamente que se trate este tema ante el Concejo Municipal y que respondan a la petición antes de que se reanuden las clases en la Escuela de Coleal Norte, la cual es que se reincorpore a su cargo el director don Juan Vargas Fernández porque ha sido un excelente líder y ha impulsado a la escuela por el camino del éxito.

Sr. Alcalde: Solicita autorización al Concejo para darle la palabra al Sr. Jefe DAEM.

Sr. Jefe DAEM: Esta situación que manifiesta en la nota por el Centro de Padre, obedece a razones netamente técnicos, pedagógicos y administrativos, en función de la necesidad de energizar el sistema, en dar posibilidad que también los profesores conozcan otras realidades y aporten donde se requieran, cabe aclarar que él, si bien es cierto, estaba cumpliendo la función de director, el en titularidad es docente de aula, por lo tanto dentro de esas facultades que tiene la administración y necesidad de trasladar a un profesor dentro del sistema se hace, valora la preocupación de la comunidad, pero también llevar la tranquilidad que de acuerdo al personal que está prescrito para este año en la escuela, hay gente realmente competente que va a fortalecer el trabajo. Cuando se tomó la administración el año 2013, la escuela estaba en caótico estado, vale decir, que alumnos de tercero básico no sabían ni leer ni escribir, y ahí se potencio con un equipo multiprofesional y se dejó a la escuela en un muy buen nivel . Hoy en día se quiere seguir avanzando y por eso se han trasladado algunos profesores que van a ser un aporte real a la comunidad.

Sr. Alcalde: Le decisión tomada por el DAEM, es netamente técnica, y va en mejorar y potenciar las escuelas, por lo tanto va en bien de la comunidad.

Sr. Concejal Sepúlveda: Señala que bajo su punto de vista fue una decisión equivocada, la de cambiar el director, puede ser muy técnica la decisión, pero la falta de criterio en provocar nuevamente a la comunidad es de mala manera, ya que teniendo en cuenta las situaciones ocurridas en la comunidad, esto del cambio de director lejos de tranquilizarlos, los agobia más, por lo tanto la decisión no fue tomada en el momento correcto.

Sr. Concejal Sáez: Menciona que está en desacuerdo con la medida tomada, ya que fue una decisión poco afortunada, la comunidad siente simpatía hacia su director, en los sectores rurales la gente le toma mucho afecto a sus profesores y más aún cuando la gestión que en este caso el director hacia era muy buena, ya que ayudo a mejorar el rendimiento académico de la escuela. Lo que es más extraño en cuanto al DAEM es que no hay una sociabilización amigable, ya que la gente se tiene que enterar de dicho cambio por un conducto poco indicado, en vez de entablar una reunión con ellos, y con anticipación y explicarle los puntos y decisiones a tomar en el futuro. Lo mismo que señaló el jefe DAEM momento atrás, podría haberles explicado a los Padres y Apoderados del Establecimiento, para su correcta conformidad y entendimiento del suceso ya antes mencionado.

Sr. Jefe DAEM: En respuesta a lo expresado por los Sres. Concejales y aclarando algunas cosas que mencionó el Sr. Concejal Sáez, cuando se toman decisiones de esta envergadura, se analiza el tema primero y luego se conversa, aquí hay un tema de destiempo, se habló efectivamente con el Director en cuestión, donde se le manifestó la decisión de traslado de establecimiento, dentro su contratación, titularidad 34, lo que es facultativo o temporal, puede durar un par de meses o bien permanente, pero eso es transitorio, en esos términos se conversó con él, ahora bien con la comunidad no se habló. Se le aclarará el tema a la comunidad de la misma manera como se está haciendo frente al Concejo. En definitiva la idea de los cambios, es poder mejorar la calidad de la educación, con la persona que sea realmente competente y efectiva para lograr tal objetivo.

Srta. Concejala Cárdenas: En acuerdo con lo manifestado por los Sres. Concejales Sepúlveda y Sáez, y respetando el argumento presentado por el Sr. Jefe DAEM, señala que el momento para realizar tal cambio, no fue el apropiado, teniendo en cuenta los avances que logró académicamente el establecimiento, y teniendo en cuenta que la nueva Directora deje sus funciones a mediano plazo por el otorgamiento de una beca en el extranjero, es por eso que la preocupación existente es grande, ya que no se puede dejar a este establecimiento sin la seguridad de alguien a su cargo y que sea tan bien valorado y haya hecho tanto por la recuperación académica del establecimiento como lo fue el director que acaba de dejar su cargo.

Sr. Concejal Guzmán: Esta en completo acuerdo con los dichos de los Sres. Concejales, Si la gente lucha por el Director, es porque hizo su trabajo de buena manera y logro éxitos académicos de los cuales la gente se siente orgullosa, no es llegar y hacer cambios.

Sr. Jefe DAEM: Hay que entender los planteamientos, para poder tomar una decisión se ve el desarrollo de cada uno, los profesores son evaluados dos veces por semestre a nivel de comuna, que son evaluaciones que les entregan los directores y en función de eso se va recopilando información, de tal manera que al término del proceso, si el profesor no cambia su estructura metodológica o trabajo en aula, al final de año se tomara la decisión de no renovar el contrato, o de lo contrario se estará amarrado con profesores que les faltan competencias profesionales para desarrollarse eficientemente. Dentro de lo que pretende el departamento de educación es mejorar, ahora bien si se han tomado decisiones equivocadas, el tiempo dirá, hay que ver que pasa dentro del transcurso del año y ahí si hay que tomar otras decisiones, se hará como corresponda.

Sr. Concejal Merino: Al igual que el resto de los Concejales, está en desacuerdo con lo sucedido con el cambio de Director en el escuela Benjamín Vicuña Mackenna, ahora bien hay que tener en cuenta que la educación en la comuna ha mejorado, eso habla bien de las gestiones realizadas por el DAEM, tal vez cometieron un error, pero no es algo que no se pueda remediar. También es fundamental que como Concejo se hagan visitas a los colegios, es por eso que ahora se creó una comitiva para realizar tal visita y ver cómo va el funcionamiento de los establecimientos.

Sr. Concejal Muñoz: Respeta la opinión de sus colegas Concejales, este es un tema muy delicado, muy técnico y muy profesional. Lamentablemente un Concejal no puede interferir en la parte administrativa del Alcalde y de sus jefaturas, el punto es que el departamento de educación, está haciendo un trabajo enorme en la comuna, y cualquier cambio que se realice es bueno siempre y cuando sea para mejor. Se debe respetar la parte administrativa del Alcalde y sus funcionarios, no se dará una opinión en desfavorecer a un funcionario porque son decisiones técnicas y profesionales de parte del Municipio.

Sr Alcalde: En definitiva, se brindará una respuesta por escrito a la petición solicitada por el Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Benjamín Vicuña Mackenna a la brevedad posible, de acuerdo con criterios estrictamente técnicos que serán de responsabilidad del Jefe DAEM.

Sr. Alcalde: Siguiendo con las disposiciones legales, cumple con informar la contratación de jornada completa de don Cristian Sandoval Labrín como Inspector Técnico de Obras (ITO), medio día a cargo del Director de Obras Municipales y medio día como Asesor Urbanista dependiente de SECPLAN, en reemplazo del arquitecto en el cargo don Jorge Silvester Zapata. Así mismo se les informa de la contratación de media jornada de don Rodrigo Villegas Fuentes como apoyo de evento de la dirección de desarrollo

comunitario, y así mismo a contar de hoy a petición de ella, se incorpora por media jornada a la Sra. Deisy Sandoval Galaz, como secretaria del Concejo Municipal.

Además como bien se sabe, la actual licitación de retiro de residuos sólidos domiciliarios con barrido de calles y mantención de áreas verdes, concluye los primeros días del mes de mayo, por lo tanto antes de dos semanas se debe subir la nueva licitación, para estar dentro de los tiempos que corresponde sin contratiempos, y no tener que estar acudiendo a decretos de emergencia y solicitando votaciones apuradas, se cumplió en el caso del departamento de SECPLAN, la Administración y la Alcaldía, con respecto al informe que se solicitó en algún momento, solo falta que se reúna la comisión de obras para ver cuál es la mejor opción y la mejor decisión para poder licitar ambos servicios, sin duda el aporte que se brinde va a ser valioso, para elegir la empresa adecuada.

Sr. Concejal Sepúlveda: Se podría analizar la posible solución de utilizar los camiones propios Municipales para que realicen el servicio de recolección de basura, para con el fin de abaratar costos.

Sr. Alcalde: Se analizará la situación, hay que ver las mejores opciones, por eso es importante que la Comisión de Obras se reúna y genere ideas al respecto, además se han realizados averiguaciones para realizar la compra de Camiones recolectores nuevos, ya que los que actualmente posee el Municipio no están en las mejores condiciones de funcionamiento, desde ese punto se vio la posibilidad de adquirir camiones nuevos, además se sugiere la incorporación de una nueva persona al equipo de 3 que actualmente cumple el servicio, con el fin de agilizar la recolección acumulando basura en las esquinas y no desgastar de sobremanera los sistemas de embrague de los camiones.

Srta. Concejala Cárdenas: Sugiere realizar la reunión de la Comisión de Obras el día jueves 05 de marzo a las 18.00 Hrs. Con la asistencia del Director de Aseo y Ornato don Williams Fuica y del Sr. Director de SECPLAN don Eduardo Laubrié para realizar el análisis de las bases de la licitación, a la vez aportar con ideas, para tener un mejor servicio.

Sr. Concejal Muñoz: Debido a la mala gestión del cuidado y mantención de las áreas verdes por parte de las empresas, sugiere y dándole la posibilidad a empresas locales puedan adjudicarse, tal vez no toda la propuesta, pero parcializarse, favoreciendo a las compañías locales para que realicen el trabajo de mantención de áreas verdes.

Sr. Alcalde: Como tercer punto, informa que se ha utilizado un sistema de reforzamiento de atención para los usuarios que realizaran el trámite de permiso de circulación, ampliando la jornada para los días sábados y a su vez abriendo un nuevo punto de atención en el Sector de General Lagos contando con el apoyo de la presidenta de la Junta de Vecinos y otro punto además en el Municipio, contando a su vez con tres puntos de atención para realizar el trámite de permiso de circulación dentro de la Comuna, se hará efectiva a contar de los próximos días.

Se pasa al Punto cuatro de la Tabla: adjudicación Licitación Compra de buses DAEM.

Sr. Alcalde: Se presentó solo un oferente a la licitación ID 4595-30-LP15 la que se denomina “Adquisición de Minibuses para Diferentes Escuelas”, el cual fue Comercial Kaufmann S.A con Minibuses Mercedes-Benz, que cuentan con 32 asientos más el conductor. Tal oferente cuenta con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación. El uso de estos Buses es de Exclusiva utilización del Departamento de Educación.

Por lo anterior se somete a votación la aprobación de la Adjudicación:

Se aprueba unánimemente la Adjudicación Licitación ID 4595-30-LP15, denominada “Adquisición de Minibuses para Diferentes Escuelas” por un monto de \$95.999.999 (noventa y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) impuesto incluido, en un plazo de entrega de 10 días corridos, a Comercial Kaufmann S.A por ser el único oferente en la Licitación además por cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Se pasa al Quinto punto de la Tabla: Adjudicación Licitación Multicancha Coleal Norte.

Sr. Alcalde: Se recibieron cuatro ofertas a la Licitación ID 1468-6-LP15, denominada “Construcción Multicancha Coleal Norte, Comuna de Coihueco”, los oferentes que participaron en la licitación fueron los siguientes: Sociedad Parada e Hijos Ltda., Isabel Angélica Espinoza Vallejos, Soc. De Transporte y Maestranza Nemrod Ltda. Y Soc. Constructora Aravena y Cia. Ltda. De los cuales uno adjudico el proyecto el cual es Soc. de Transporte y Maestranza Nemrod Ltda, con un presupuesto de \$43.404.148 (cuarenta y tres millones cuatrocientos cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos) en un plazo de 25 días, tal empresa cumplió con todos los requisitos exigidos y establecidos en las bases de la Licitación.

Por lo anterior, se somete a aprobación la Adjudicación de la Licitación:

Se aprueba en pleno adjudicación Licitación ID 1468-6-LP15, denominada “Construcción Multicancha Coleal Norte”, a la empresa Soc. De Transporte y Maestranza Nemrod Ltda. Por un monto de \$43.404.148 (cuarenta y tres millones cuatrocientos cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos) impuesto incluido, en un plazo de 25 días corridos, por cumplir todas las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación.

Se pasa la Sexto punto de la Tabla: Autorización para transacción extrajudicial por daño causado a particular por vehículo Municipal.

Sr. Alcalde: da lectura a Ordinario N° 005/2015, de Asesor Jurídico a Sr. Alcalde:

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar usted respecto de la denuncia realizada por doña GLADYS KAREN CONTRERAS SEPÚLVEDA, domiciliada en Ruta N° 66 Huape, KM 14, Chillán, quien afirma haber sido afectada en su patrimonio por la acción descuidada de un vehículo municipal.

Sobre el particular, la afectada concurrió hasta el municipio la semana pasada con el objeto de informar los hechos ocurridos con fecha 11 de noviembre de 2014, y lograr un acuerdo con el municipio, en el que ordena que se le paguen los daños que sufrió su vehículo particular.

Consta en el parte de Carabineros que la denunciante “conducía su automóvil, marca Suzuki, modelo Alto, año 2012, por la ruta N° 66 a la altura del KM 13, en instantes que en sentido contrario la hacía un camión cargado con material de áridos, quien lo hacía sin su malla protectora botando gran material a la calzada, saltando al parabrisas de la afectada, quebrándolo en la zona central del vidrio, provocándole pequeños orificios, motivo por el cual la afectada procedió a seguir al camión pudiendo interceptarlo, anotando su placa patente correspondiente a la VL-8409. El conductor del camión no le hizo entrega de sus datos manifestando solo que prestaba servicios a la Municipalidad de Chillán.

Dicha denuncia fue remitida al 2° Juzgado de Policía Local de Chillán, quien tiempo más tarde se declara incompetente y remitiendo los antecedentes a la Fiscalía Local de Chillán con fecha 24 de noviembre de 2014. En dicho órgano se dio origen a la investigación RUC 1401145432-2, la cual ha realizado diversas diligencias que permiten diligencias que permiten concluir que el vehículo involucrado corresponde a un vehículo de la Municipalidad de Coihueco.

Requerido más antecedentes a la denunciante doña Gladys Contreras, esta proporciona un set de fotografías del vehículo municipal, copia del parte – denuncia ante la Fiscalía Local de Chillán y presupuesto de reparación de los daños causados, los que ascienden a la suma de \$ 211.946, impuestos incluidos.

En suma, de los antecedentes proporcionados, se desprende claramente la participación y responsabilidad municipal en el hecho dañoso, por lo que se recomienda lograr un acuerdo con la denunciante a fin de evitar mayores gastos en el procedo judicial. El problema que se presenta es que aún no se ha formalizado ningún proceso judicial penal ni demanda civil en contra del municipio, por lo que no se puede arribar a un avenimiento o conciliación con la afectada, solo resta la posibilidad de una Transacción Extrajudicial, la que deberá ser aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

Sin más que agregar, se despide atentamente.

GONZALO ACUÑA MORA
Abogado, Asesor Jurídico

De acuerdo con lo anterior, se somete a votación la respectiva autorización:

Es aprobado por el Concejo en Pleno la transacción extrajudicial por daño causado por parte de un Vehículo Municipal a vehículo particular marca Suzuki Alto año 2012, de propiedad de la Sra. Gladys Karen Contreras Sepúlveda, por un monto que asciende a la suma de \$211.946 (doscientos once mil novecientos cuarenta y seis pesos) impuesto incluido.

Además se solicita por parte de los Sres. Concejales efectuar una investigación sumaria, para recabar más antecedente de los hechos ocurridos, y asimismo cerrar el proceso administrativo correspondiente.

Se pasa al Séptimo punto de la Tabla: Varios.

Sr. Concejales Sáez: Manifiesta que a dependencias de su hogar, se acercó un grupo de jóvenes de la Comuna de Chillán, los cuales realizaron un viaje al Embalse, y manifestaron la gran cantidad de basura que se encuentra en el sector, específicamente desde la Cortina Grande a la Cortina Chica, donde ellos se ofrecieron a ir el día domingo a retirar tal basura para lograr mejorar el entorno. A su vez miembros de otras localidades se ofrecieron para retirar la basura, que la gente bota en forma desmedida en su comunidad. El argumento es que una acción así, de colaboración y ayuda en retirar la basura, amerita una nota positiva por parte del Municipio y del Concejo, por la acción tomada por gente que no es de la comuna y tiene la voluntad de retirar tal basura, dejando un mensaje y de manifiesto la intencionalidad de algunas personas al botar basura donde no corresponde.

Sr. Alcalde: Hace mención que el día de hoy fue abordado por uno de los jóvenes participes de esta acción, lo cual le conto lo sucedido. Debido a esto se sugirió una reunión el día martes 03 de marzo a las 16.00 Hrs. En el municipio con el objetivo de ayudar y ver la posibilidad de la utilización de los camiones recolectores de la municipalidad para que reciba toda la basura retirada por ellos. Además se les otorgará un reconocimiento de gratitud por la acción realizada.

Sr. Concejales Sáez: Saliendo del tema, y como otro punto, en una ocasión anterior se solicitó un informe con respecto a los Sumarios que habían y los resultados de ellos, ya que es un tema que hay que tener al día.

Sr. Alcalde: señala que se elaborará el informe para presentar los Sres. Concejales.

Srta. Concejales Cárdenas: Como se presentó en puntos varios, de la sesión del Concejo del día 4 de febrero, y aprovechando la instancia de que se encuentra presente el Sr. Asesor Jurídico Municipal, para consultar y que él pueda abordar de una mejor manera el tema de la pérdida de patrimonio Municipal de \$500.000.000 (quinientos millones de pesos) ante los profesores. Además saber si los bonos actualmente se están pagando y ver si se está

haciendo un sumario al respecto por el error cometido al no presentarse a tiempo ante la demanda cursada por los profesores, teniendo claro que tal hecho ocurrió en la administración anterior.

Además como tema N°2, existe la preocupación, y en respeto a los Colegas Asistentes Sociales, no es justo que la colega que está trabajando en ayuda social en Dideco, haga las visitas sociales y los informes y no pueda firmar ella, porque no posee responsabilidad administrativa, desde el punto de vista legal, en el contrato que ella posee no lo puede firmar, es una falta de respeto en su condición de profesional y además una ilegalidad completa ya que la persona encargada de firmar tales informes es Sociólogo, por lo tanto no cuenta con las herramientas legales para firmar ningún informe social. A raíz de lo anterior, quisiera solicitar formalmente cual es la función que cumplen los funcionarios mencionados anteriormente en el punto Cuentas Sr. Alcalde que son don Cristian Sandoval y don Rodrigo Villegas, teniendo en cuenta que existían datos de mala gestión administrativa serios y sumarios que involucraban al Sr. Rodrigo Villegas en la administración anterior, por lo tanto hay que tener en cuenta cual es el margen que él se puede involucrar en el sistema.

Sr. Alcalde: Con respecto a la investigación sumaria en relación a la demanda de los profesores, mientras no haya un pronunciamiento final de la situación, se guardan los derechos a realizar una investigación sumaria. Además se ha entregado información de cómo va el juicio. Con respecto al pago de los pagos de los bonos de los profesores, se realizó la consulta al Jefe del DAEM y la respuesta fue que aún no se define a través del ministerio de qué forma se pagan los bonos.

Los datos enviados tanto por la Contraloría General de la Republica y por el Ministerio de Educación al DAEM, serán recabados a su vez por el municipio para tener apoyo legal en caso de una contra demanda y poder defenderse de mejor manera.

Sr. Concejal Merino: Sugiere la posibilidad de que la Secretaria del Concejo Municipal, a lo menos un día a la semana, pueda atender al Concejo y al público durante la mañana.

Sr. Concejal Guzmán: Hace mención que en antiguas administraciones, el relación a lo mencionado por el Sr. Concejal Sáez con respecto a la basura en el Embalse, se hizo una campaña de limpieza en el sector, en donde a los vehículos que ingresaban al embalse, se les cobraba un aporte voluntario de \$1000 (mil pesos) por vehículo para mantener la limpieza del lugar, a su vez se les facilitaba bolsas para la recolección de basura y poder mantener el espacio limpio.

Se levanta la Sesión del Honorable Concejo Municipal siendo las 20.14 Hrs.

CGV/jnl